

guiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.

- b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre 1: "Documentación administrativa", sobre 2: "Documentación técnica" y sobre 3: "Proposición económica").
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
- b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
- c) Localidad: 28001 Madrid.
- d) Fecha: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente, a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
- e) Hora: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará a las diez. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de julio de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(01/2.523/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 14 de mayo de 2009, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, relativa a la concesión de la renovación de acreditación a laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción, en determinadas áreas.

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, en fecha 14 de mayo de 2009, resolvió:

«Visto el expediente tramitado para la concesión de la renovación de acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción a "Eptisa, Servicios de Ingeniería, Sociedad Anónima", sito en calle María Tubau, número 8, de Madrid.

Resultando que con fecha 20 de enero de 2009, el laboratorio "Eptisa, Servicios de Ingeniería, Sociedad Anónima", presentó soli-

cidud de renovación de acreditación para la referida finalidad ante este Organismo.

Resultando que la solicitud reúne la documentación correspondiente.

Resultando que con fecha 12 de mayo de 2009 fue realizada la inspección previa a "Eptisa, Servicios de Ingeniería, Sociedad Anónima", a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la acreditación.

Resultando que en el acta de inspección se establece que este sí cumple las condiciones requeridas.

Considerando que sí han sido observadas fielmente las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción contenidas en el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, aplicables en la Comunidad de Madrid por el Decreto 14/1990, de 22 de marzo, y en las disposiciones particulares establecidas en la Orden de 14 de mayo de 2003, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de las Áreas de Acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Construcción,

HE RESUELTO

Conceder la renovación de acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción al laboratorio "Eptisa, Servicios de Ingeniería, Sociedad Anónima", sito en calle María Tubau, número 8, de Madrid, por el plazo y condiciones a que se refiere el artículo 4 del Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, en las áreas siguientes:

EHA+c1, 4 y 5: Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1, 4 y 5. Se le asigna el número de registro 03273EHA09.

GTC: Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. Se le asigna el número de registro 03274GTC09.

GTL+c1, 2 y 3: Área de ensayos de laboratorio de geotécnica, ensayos básicos y complementarios 1, 2 y 3. Se le asigna el número de registro 03275GTL09.

VSG+c1 y 2: Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales, ensayos básicos y complementarios 1 y 2. Se le asigna el número de registro 03276VSG09.

EAP+c: Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. Se le asigna el número de registro 03277EAP09.

EAS+c: Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. Se le asigna el número de registro 03278EAS09.

AFC: Área de control de los materiales de fábricas de piezas cerámicas. Se le asigna el número de registro 03279AFC09.

AFH: Área de control de los materiales de fábricas de piezas de hormigón. Se le asigna el número de registro 03280AFH09.

ACC: Área de control de los materiales de cubiertas de piezas cerámicas. Se le asigna el número de registro 03281ACC09.

ACH: Área de control de los materiales de cubiertas de piezas de hormigón. Se le asigna el número de registro 03282ACH09.

APC: Área de control de los materiales de pavimentos de piezas cerámicas. Se le asigna el número de registro 03283APC09.

APH: Área de control de los materiales de pavimentos de piezas de hormigón. Se le asigna el número de registro 03284APH09.

AMC: Área de control de morteros para albañilería. Se le asigna el número de registro 03285AMC09.

Lo que se comunica a usted a los efectos oportunos, significándose que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el superior jerárquico en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 14 de mayo de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(02/7.017/09)